


Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ámbito: Local/Federal	Tipo de programa social desarrollado	Denominación del programa	Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	El programa es desarrollado por más de un área	Sujeto obligado corresponsable del programa	Área responsable del desarrollo del programa	Denominación del documento normativo que indica la creación del programa	Hipervínculo al documento normativo que indica la creación del programa	El periodo de vigencia del programa está definido
2021	01/Enero/2021	31/Marzo/2021	Local	Programa de transferencia	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria		No	Claudia Verónica Cervantes Leyva	Coordinación de Alimentación	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021		Sí


Fecha de inicio de la vigencia del programa	Fecha de término de la vigencia del programa	Diseño	Objetivos y alcances del programa			
			Objetivo(s) general(es)	Objetivo(s) específico(s)	Alcances del programa	Metas físicas
01/Enero/2021	31/Diciembre/2021	Personas que pertenezcan a la población objetivo en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años, no escolarizados o personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición. Se entregará una dotación alimentaria por cada beneficiario/a, la cuál será entregada de manera bimestral en el domicilio de cada uno o acudiendo los mismos a las instalaciones del SMDIF o SIDIFEN. La permanencia del beneficiario/a en el programa será por lo menos 1 año, siempre y cuando cumpla con lo establecido en cada etapa del programa.	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.	Corto plazo	Una despensa al mes a 370 personas con discapacidad, adultos mayores, cuidadores de niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.



Población beneficiada estimada (número de personas)	Nota metodológica de cálculo	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto destinado a cubrir el déficit de operación	Monto destinado a cubrir los gastos de administración	Hipervínculo al documento de modificaciones a los alcances	Hipervínculo al calendario de programación presupuestal
370	Número de entregas programadas contra número de entregas realizadas							

Criterios de elegibilidad previstos	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)	Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)	Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso
1- Pertenecer a población objetivo. 2- Nivel socioeconómico, respaldado por un diagnóstico oficial (estudio socioeconómico del beneficiario). 3- Proporcionar la documentación requerida.	Copia de Acta de Nacimiento. Copia de CURP. Copia de comprobante de domicilio. Copia de Identificación Oficial.			Las quejas, denuncias de los beneficiarios/as o de la ciudadanía en general se captarán a través de la Dirección del SMDIF, así mismo, podrán canalizarse al SIDIFEN y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado	Remitir las quejas, sugerencias o inconformidades a la Dirección del SMDIF, en la Contraloría Municipal, en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en la Secretaría de la Contraloría General del Estado y en el Órgano Interno de Control de los SEDIF haciendo referencia a los lineamientos o reglas de operación, en caso de omisión de los derechos otorgados o prometidos por el programa	Baja de las y los beneficiarios: 1) Que el/la beneficiario/a no asista a recibir su dotación mensual en el lugar determinado para su entrega (hasta en dos ocasiones); 2) Por renuncia voluntaria al programa; 3) Presentar documentación falsa del beneficiario/a. Baja del Programa en el Municipio: Que el SMDIF incurra en el incumplimiento de la documentación que se le requiera de manera oficial en las fechas establecidas o que esta sea entregada incompleta; Destinar el apoyo para fines distintos a los establecidos, el cual no podrá vender, intercambiar o desperdiciar; Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político con los apoyos; En el caso de no solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por el SIDIFEN derivadas de las supervisiones realizadas a la operatividad de los programas alimentarios; Cuando el Almacén del SMDIF no cumpla con las condiciones adecuadas para que los insumos alimentarios se conserven en buen estado; Si el SMDIF no distribuye en tiempo y forma los apoyos alimentarios a las y/o los beneficiarios.

Evaluación de avances				
Periodo evaluado	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Hipervínculo a los resultados del informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)
Anual	Evaluación Interna: 1) Supervisión (la calendarización de visitas a los beneficiarios del programa permite verificar directamente su operatividad) 2) Entrevista con beneficiarios (da a conocer el impacto generado en los beneficiarios). Los tipos de Supervisión al SMDIF serán de campo (de acuerdo al cronograma de actividades se llevan a cabo visitas de supervisión a cada uno de los beneficiarios del programa para verificar la focalización de los apoyos), administrativa (revisar la documentación correspondiente al programa como son padrón, informe cuantitativo y cualitativo de beneficiarios, hojas de insumos y expedientes, para cruzar la información de la población beneficiaria, sea la misma que el SMDIF informa al SIDIFEN) y entrega de insumos a los beneficiarios (para verificar el horario, lugar, calidad y cantidad, sea la adecuada y coincida con el número de beneficiarios del programa). Las visitas de supervisión se realizarán sin previo aviso al SMDIF, conforme a la calendarización ya establecida y fuera de estas cuando el SIDIFEN lo considere necesario. Evaluación externa: Los recursos federales que se ejerzan, serán evaluados por instancias técnicas independientes designadas por el Estado, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.	Instancia de control y vigilancia: El SIDIFEN, a través de la Subdirección General Operativa, la Coordinación de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario y la Coordinación de Orientación Alimentaria y Supervisión a Programas en colaboración con los SMDIF, serán las instancias responsables de verificar la correcta operación y ejecución del programa Alimentario. Evaluación externa: La Secretaría de Desarrollo Sustentable y/o Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) será el enlace entre las instancias evaluadoras y el SIDIFEN.		

Indicadores							
Denominación	Definición	Método de cálculo (fórmula)	Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia de medición	Resultados	Denominación del documento en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado
Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año/Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) x100	1 despensa al mes (4440 al año) a 370 beneficiados	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/Número total de apoyos entregados en el periodo) x100	1 despensa al mes (4440 al año) a 370 beneficiados	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas.	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF/Número total de despensas-dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF) x100	1 despensa al mes (4440 al año) a 370 beneficiados	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Con la finalidad de que este recurso se utilice preferentemente en la compra y otorgamiento de asistencia social alimentaria, y no sea utilizado en la adquisición de insumos distintos que se pueden comprar con otros recursos. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año/Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) x100	1 despensa al mes (4440 al año) a 370 beneficiados	Eficacia	Anual	Los resultados del indicador se realiza de forma anual por tanto al cierre del ejercicio se obtiene la información correspondiente.	Reglas de Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario

Formas de participación social	Articulación con otros programas sociales	Denominación del(los) programa(s) con el(los) que está articulado, en su caso	Está sujeto a reglas de operación	Hipervínculo a las reglas de operación	Hipervínculo a informes periódicos de ejecución del programa	Hipervínculo a resultados de las evaluaciones a los informes	Fecha de publicación de las evaluaciones en DOF, gaceta o equivalente
Conformación de comités de Espacios Alimentarios y acuerdo de mecanismos de corresponsabilidad social	No		Sí				

Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes	Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización	Fecha de validación	Nota
		COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN	13/Abril/2021	13/Abril/2021	En el 1er Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, con respecto al presupuesto destinado a los programas no se tienen los montos, ni los documentos donde se establezcan las modificaciones o alcances, así como al calendario presupuestal, debido a que el SMDIF no recibe directamente el recurso con las aportaciones, sino que sólo se incide en su distribución y aplicación cuando se entregan los insumos a la institución. Por la misma razón, no se cuenta con el monto mínimo y máximo por beneficiario ya que el DIF sólo funge como distribuidor. Respecto de la evaluación de avances por instancias evaluadoras, no se cuenta con los informes ni el seguimiento a las recomendaciones toda vez que no se llevaron a cabo en este trimestre. Así mismo, en cuanto a la ejecución no se cuenta con documentación referente a los informes periódicos de ejecución, a los resultados de las evaluaciones y a la fecha de publicación de las evaluaciones, debido a que no se llevaron a cabo en este trimestre.